

INFORME IVN N° 126-2024/DGR

Entidad:	Gobierno Regional de Junín Sede Central
Procedimiento:	Licitación Pública N° 26-2024-GRJ/CS-1, convocada para la contratación la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo Manuel Higa Arakaki, distrito de Satipo, departamento de Junín”
Referencia:	Expediente N° 2024-0137130 Expediente N° 2024-0141935 Expediente N° 2024-0143344

Mediante el formulario de Solicitud de Emisión de Pronunciamiento, recibido el 10¹ de octubre de 2024 y subsanado el 17² y 21³ de octubre de 2024, el presidente del comité de selección a cargo del procedimiento de selección materia de análisis remitió al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas u observaciones e integración de Bases, presentada por el participante **ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la “Ley”, y el artículo 72 de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el “Reglamento”.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 El 30 de mayo de 2024, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)⁴ las Bases Administrativas del procedimiento de selección de la referencia.
- 1.2 Del 31 de mayo al 14 de junio de 2024, se realizó la etapa de formulación de consultas y observaciones.
- 1.3 El 30 de septiembre de 2024, se registró en el SEACE el pliego absolutorio de consultas y observaciones, así como las Bases Integradas.
- 1.4 El 3 de octubre de 2024, el participante **ARTEGI CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS E.I.R.L.**, presentó ante la Entidad su solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y observaciones e Integración de Bases.
- 1.5 El 10 de octubre de 2024, el OSCE recibió el formulario de Solicitud de Emisión de Pronunciamiento con Expediente N° 2024-0137130 para su evaluación correspondiente.
- 1.6 Este Organismo Técnico Especializado, mediante notificación electrónica del 14 y 18 de octubre de 2024, publicado en el SEACE, solicitó información a la

¹ Expediente N° 2024-0137130

² Expediente N° 2024-0141935

³ Expediente N° 2024-0143344

⁴ Dicha plataforma será el medio mediante el que se registrarán todos los actos posteriores señalados en los antecedentes.

Entidad a efectos de contar con toda la documentación del expediente de contratación; ante lo cual con fecha 17 y 21 de octubre de 2024, la Entidad remitió la información.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- 2.2 Reglamento de la Ley N° 30225.
- 2.3 Directiva N° 009-2019-OSCE/CD “Emisión de pronunciamiento”.
- 2.4 Directiva N° 001-2019-OSCE/CD “Bases Estándar de Licitación Pública para la ejecución de obras”.
- 2.5 Directiva N° 003-2020-OSCE/CD “Disposiciones Aplicables para el Acceso y Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”.
- 2.6 Manuales de Usuario, Listados y otros documentos sobre el registro de información en el SEACE V3.0.

3. ANÁLISIS

- 3.1. En principio, cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 72.10 del artículo 72 del Reglamento, el pronunciamiento que emite el OSCE, se encuentra motivado e **incluye la revisión de oficio sobre cualquier aspecto trascendente de las Bases.**
- 3.2. Para tal efecto, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD se dispone que el OSCE emite pronunciamiento dentro del ámbito de su competencia, siendo de exclusiva responsabilidad de la Entidad convocante, la determinación de las características técnicas, términos de referencia o expediente técnico de obra que conforman el requerimiento.
- 3.3. Al respecto, resulta importante señalar que, **en el caso de obras, el “Expediente Técnico de Obra” es parte integrante de las Bases,** siendo que, éste comprende un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, **especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra,** metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otros complementarios; los cuales permitirían a los potenciales postores estructurar adecuadamente sus ofertas, y conocer con exactitud los aspectos constructivos que implicaría la contratación.
- 3.4. Al respecto, cabe señalar que el artículo 41 del Reglamento y las Bases Estándar objeto de la presente contratación, establece que, para convocar un procedimiento de selección para la ejecución de obras, se requiere contar adicionalmente con el Expediente Técnico de Obra, y que aquel documento sea publicado completo en el SEACE.
- 3.5. Así, el literal b) del numeral 11.2.2.1 de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD “Disposiciones Aplicables para el Acceso y Registro de Información en el

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”, dispone que, para la convocatoria de la licitación pública, se debe registrar el expediente técnico de obra en la consola de actos preparatorios del SEACE.

- 3.6. De los citados dispositivos legales, se desprende que el expediente técnico es un documento necesario para la convocatoria de los procedimientos de selección de obras, debido a que este contiene información relevante para la ejecución de la misma. Por ello, dicho documento debe ser difundido obligatoriamente por la Entidad a través del SEACE desde la fecha de convocatoria del procedimiento, ello a fin de que los participantes puedan tener conocimiento del requerimiento de la Entidad y poder realizar, de considerarlo pertinente, consultas y/u observaciones al respecto.
- 3.7. Dicho lo anterior, es conveniente señalar que, el OSCE mediante Comunicado N° 017-2020, a fin de impulsar una mayor transparencia y eficiencia en la contratación y ejecución de las obras públicas, hizo de conocimiento público la obligatoriedad del uso de nuevas funcionalidades del SEACE para el registro del expediente técnico de obra y el cuaderno de obra digital.
- 3.8. Asimismo, corresponde señalar que los usuarios u operadores del SEACE son responsables de registrar la información que corresponde y de manera integral, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento, normas especiales y demás disposiciones que establezcan obligaciones de su registro en el SEACE, siendo que, la ausencia de parte o la totalidad de la información constituye una distorsión del acceso a la información pública en la contratación estatal.
- 3.9. Ahora bien, en el marco de la revisión efectuada al presente procedimiento de selección, este Organismo Técnico Especializado ha advertido la necesidad de abordar los siguientes aspectos, relacionados con el expediente técnico de la obra materia de análisis:

A. Planos de ejecución de obra:

- 3.10. De la revisión de la sección 2, del acápite “Planos de ejecución de obra” del formulario electrónico del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, desde la convocatoria, se verifica que la Entidad publicó las siguientes carpetas:
- 2.4.1 Estructuras.rar
 - 2.4.2 Arquitectura 01.rar
 - 2.4.3 Arquitectura 02.rar
 - 2.4.4 Seguridad y Señalización.rar
 - 2.4.5 Instalaciones Sanitarias.rar
 - 2.4.6 Instalaciones Eléctricas.rar
 - 2.4.7 Plano de Comunicaciones.rar
 - 2.4.8 Plano de Equipamiento.rar

Tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen N° 1: Documentos publicados en la sección 2, acápite “Planos de ejecución de obra” en la etapa de la convocatoria.

Planos de ejecución de obra			
Nro.	Nombre de Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	2.4.1 Estructuras.rar	30/05/2024 16:27:30	156093
2	2.4.2 Arquitectura 01.rar	30/05/2024 16:27:30	231345
3	2.4.3 Arquitectura 02.rar	30/05/2024 16:27:30	212764
4	2.4.4 Seguridad y Senalización.rar	30/05/2024 16:27:30	35763
5	2.4.6 Instalaciones Electricas.rar	30/05/2024 16:27:30	36591
6	2.4.5 Instalaciones Sanitarias.rar	30/05/2024 16:27:30	53283
7	2.4.7 Plano de Comunicaciones.rar	30/05/2024 16:27:30	41184
8	2.4.8 Plano de Equipamientos.rar	30/05/2024 16:27:30	67262

3.11. De otro lado, de la revisión de la sección 2, del acápite “Planos de ejecución de obra” del formulario electrónico del expediente técnico de obra publicado en el SEACE, con ocasión de la **integración de bases**, se verifica que la Entidad publicó las siguientes carpetas:

- 2.4.1 Ubicación y Localizacion.rar
- 2.4.2 Estado Actual de la Infraestructura.rar
- 2.4.3 Arquitectura 01.rar
- 2.4.4 Arquitectura 02.rar
- 2.4.5 Arquitectura 03.rar
- 2.4.6 Arquitectura 04.rar
- 2.4.7 Arquitectura 05.rar
- 2.4.8 Seguridad y Señalización.rar
- 2.4.9 Estructuras.rar
- 2.4.10 Instalaciones Sanitarias.rar
- 2.4.11 Instalaciones Eléctricas.rar
- 2.4.12 Instalaciones Mecánicas.rar
- 2.4.13 Plano de Comunicaciones.rar
- 2.4.14 Plano de Equipamiento.rar

Tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen N° 2: Documentos publicados en la sección 2, acápite “Planos de ejecución de obra” en la etapa de integración de bases

Planos de ejecución de obra			
Nro	Nombre del Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	2.4.1 Ubicación y Localizacion.rar	30/09/2024 17:40:41	15296.3
2	2.4.2 Estado Actual de la Infraestructura.rar	30/09/2024 17:40:41	54389.7
3	2.4.3 Arquitectura 01.rar	30/09/2024 17:40:41	200398.8
4	2.4.4 Arquitectura 02.rar	30/09/2024 17:40:41	71001.5
5	2.4.5 Arquitectura 03.rar	30/09/2024 17:40:41	173574.7
6	2.4.6 Arquitectura 04.rar	30/09/2024 17:40:41	68280.9
7	2.4.7 Arquitectura 05.rar	30/09/2024 17:40:41	82091.1
8	2.4.8 Seguridad y Senalización.rar	30/09/2024 17:40:41	110142.1
9	2.4.9 Estructuras.rar	30/09/2024 17:40:41	220587.9
10	2.4.11 Instalaciones Electricas.rar	30/09/2024 17:40:41	218915.2
11	2.4.12 Instalaciones Mecanicas.rar	30/09/2024 17:40:41	75670.1
12	2.4.13 Instalaciones de Comunicaciones.rar	30/09/2024 17:40:41	313643.7
13	2.4.14 Equipamiento.rar	30/09/2024 17:40:41	28290.0
14	2.4.10 Instalaciones Sanitarias.rar	30/09/2024 17:40:41	82169.0

3.12. En relación con ello, se advierte que, con ocasión de las Bases Integradas se publicaron los siguientes planos:

A. Estructuras:

- E-126 E-131 PÉRGOLAS
- E-118 E-125 RAMPAS
- E-115 E-117 PÓRTICOS Y CASETAS
- E-136 REFORZAMIENTO DE SUELOS
- E-137 LOSA FLOTANTE
- E-138 SUMIDEROS, TRAMPA DE GRASA Y SÓLIDOS Y TS

B. Arquitectura:

- D-09 TABIQUERÍA
- D-21 PRIMER PISO BLOCKS A,B,C,D,E,F,G,H,I,J
- D-22 PRIMER PISO BLOCKS A,B,C,D,E,F,G,H,I,J
- D-23 TERCER PISO - BLOCKS A,B,C DETALLES DE BAÑOS - SECCIONES TÍPICAS
- D-24 TERCER PISO - BLOCKS A,B,C DETALLES DE BAÑOS - SECCIONES TÍPICAS
- D-25 TERCER PISO - BLOCKS A,B,C DETALLES DE BAÑOS - SECCIONES TÍPICAS
- D-34 DESARROLLO DE QUIRÓFANOS Y SALA DE PARTO
- D-35 DESARROLLO DE QUIRÓFANOS Y SALA DE PARTO
- D-39 DETALLE DE ASCENSOR PÚBLICO
- D-40 DETALLE DE MONTACARGA LIMPIO – SUCIO
- D-41 DETALLE DE MONTACAMILLAS

C. Instalaciones Sanitarias:

- IS-02 RED GENERAL DE AGUA-PRIMER PISO
- IS-03 RED GENERAL DE AGUA-SEGUNDO PISO
- IS-04 RED GENERAL DE AGUA-TERCER PISO
- IS-23 RED GENERAL DE DESAGUE-PRIMER PISO
- IS-24 RED GENERAL DE DESAGUE-SEGUNDO PISO
- IS-25 RED GENERAL DE DESAGUE-TERCER PISO
- IS-26 RED GENERAL DE DESAGUE-AZOTEA
- IS-46 RED GENERAL DE AGUA CONTRA INCENDIO-PRIMER PISO
- IS-47 RED GENERAL DE AGUA CONTRA INCENDIO-SEGUNDO PISO
- IS-48 RED GENERAL DE AGUA CONTRA INCENDIO-TERCER PISO
- IS-49 RED GENERAL DE AGUA CONTRA INCENDIO-AZOTEA
- IS-82 DETALLES DE AGUA
- IS-83 DETALLES DE DESAGUE
- IS-84 DETALLES DE SISTEMA DE TRATAMIENTO
- IS-85 DETALLES DE APARATOS SANITARIOS
- IS-91 CUARTO DE BOMBAS - ELEVACIONES Y DETALLES

D. Instalaciones Eléctricas:

- IE-01-ATERRAMIENTO – PISO TÉCNICO
- IE-03-ATERRAMIENTO – SEGUNDO PISO
- IE-04-ATERRAMIENTO – TERCER PISO
- IE-05-ATERRAMIENTO – CUARTO PISO
- IE-01 – ALIMENTADORES – PISO TÉCNICO
- IE-01 – ALIMENTADORES – CUARTO PISO
- IE-02 – TOMACORRIENTES – PRIMER PISO
- IE-03 – TOMACORRIENTES – SEGUNDO PISO
- IE-04 – TOMACORRIENTES – TERCER PISO
- IE-02 – ALUMBRADO INTERIOR – PRIMER PISO
- IE-03 – ALUMBRADO INTERIOR – SEGUNDO PISO
- IE-01 – MONTANTE ELÉCTRICO
- IE-01 – CUADRO DE CARGAS

E. Instalaciones Mecánicas:

- IE-01 – MECÁNICAS (PLANTEAMIENTO GENERAL) – PISO TECNICO
- IE-02 – MECÁNICAS (PLANTEAMIENTO GENERAL) – PRIMER PISO
- IE-03 – MECÁNICAS (PLANTEAMIENTO GENERAL) – SEGUNDO PISO
- IE-04 – MECÁNICAS (PLANTEAMIENTO GENERAL) – TERCER PISO

- IE-05 – MECÁNICAS (PLANTEAMIENTO GENERAL) – CUARTO PISO

F. Instalaciones de Comunicaciones:

- IC-01 - SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS - ENTRE PISO - DACI – 01
- IC-01 - SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS - PRIMER PISO - DACI – 02
- IC-01 - SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS - SEGUNDO PISO - DACI – 03
- IC-01 - SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS - TERCER PISO - DACI – 04
- IC-01 - SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS - CUARTO PISO - DACI – 05
- IC-01 - SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV- PRIMER PISO - CCTV – 01
- IC-01 - SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV - SEGUNDO PISO - CCTV – 02
- IC-01 - SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV - TERCER PISO - CCTV – 03
- IC-01 - SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV - CUARTO PISO - CCTV – 04
- IC-01 - SISTEMA DE CORRIENTES DÉBILES - PRIMER PISO - SCD- 01
- IC-01 - SISTEMA DE CORRIENTES DÉBILES - SEGUNDO PISO - SCD- 02
- IC-01 - SISTEMA DE CORRIENTES DÉBILES - TERCER PISO - SCD- 03
- IC-01 - SISTEMA DE CORRIENTES DÉBILES - CUARTO PISO - SCD- 04
- IC-01 - SISTEMA DE AHORRO ENERGÉTICO (BMS) - PRIMER PISO - BMS – 01
- IC-01 - SISTEMA DE AHORRO ENERGÉTICO (BMS) - SEGUNDO PISO - BMS – 02
- IC-01 - SISTEMA DE AHORRO ENERGÉTICO (BMS) - TERCER PISO - BMS – 03
- IC-01 - SISTEMA DE AHORRO ENERGÉTICO (BMS) - CUARTO PISO - BMS – 04
- PLANO DE DETALLES

3.13. En relación con ello, de la revisión de las consultas y/u observaciones N° 50, N° 53, N° 55, N° 56, N° 65, N° 77, N° 90, N° 99, N° 110, N° 128, N° 136 y N° 138 del pliego absolutorio, se aprecia lo siguiente:

Consulta u Observación	Análisis respecto de la consulta u observación:
<p>Consulta u Observación N° 50 No se tiene plano detalle de agua, desagüe, sistema de tratamiento, aparatos sanitarios y ACI.</p>	<p>Se adjunta los planos solicitados de desagüe, sistema de tratamiento, aparatos sanitarios y ACI. Los cuales están considerados en los planos de instalaciones sanitarias; ubicada en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.10 Instalaciones Sanitarias" (IS.82 DETALLES DE AGUA, IS.83 DESATALLERES DE DESAGUE, IS.84 DETALLE DE SISTEMA DE TRATAMIENTO, IS.85 DETALLE SDE APARATOS SANITARIOS).</p>
<p>Consulta u Observación N° 53 Faltan los planos de RED GENERAL DE AGUA - PRIMER, SEGUNDO y TERCER PISO, los cuales están codificados IS- 02 al IS-04 según índice.</p>	<p>Se adjunta los planos de RED GENERAL DE AGUA-PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO; ubicada en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.10 Instalaciones Sanitarias" (IS.01 PG RED DE AGUA PISO TECNICO, IS.01 PG RED DE AGUA PRIMER PISO, IS.03 PG RED DE AGUA SEGUNDO PISO, IS.04 PG RED DE AGUA TERCER PISO).</p>
<p>Consulta u Observación N° 55 Faltan los planos de RED GENERAL DE DESAGUE - PRIMER, SEGUNDO, TERCER y AZOTEA, los cuales están codificados IS-23 al IS-26 según índice.</p>	<p>Se adjunta los planos de RED GENERAL DE AGUA-PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PISO; ubicada en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.10 Instalaciones Sanitarias" (IS.23 PG RED DESAGUE PRIMER PISO, IS.24 PG RED DESAGUE SEGUNDO PISO, IS.25 PG RED DESAGUE TERCER PISO, IS.26 PG RED DESAGUE AZOTEA).</p>
<p>Consulta u Observación N° 56</p>	<p>Se adjuntan los planos de RED GENERAL DE ACI AGUA-PRIMER, SEGUNDO Y TERCER</p>

<p>Faltan los planos de RED GENERAL DE ACI - PRIMER, SEGUNDO, TERCER y AZOTEA, los cuales están codificados IS-46 al IS-49 según índice.</p>	<p>PISO; ubicada en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.10 Instalaciones Sanitarias" (IS.45 PG RED ACI PISO TECNICO, IS.46 PG RED ACI PRIMER PISO, IS.47 PG RED ACI SEGUNDO PISO, IS.48 PG RED ACI TERCER PISO, IS.49 PG RED ACI AZOTEA).</p>
<p>Consulta u Observación N° 65 No se presentó planos de la especialidad de instalaciones mecánicas.</p>	<p>Se adjuntan los planos solicitados de la Especialidad de Instalaciones Mecánicas; se ubican en "Sección 02" - "2.4 Planos" - "2.4.12 Instalaciones Mecánicas".</p>
<p>Consulta u Observación N° 77 En los planos estructurales no se tiene detalle de acero para los módulos de trampa de grasa, cloro, cámara de bombeo, etc.</p>	<p>Se adjunta detalles de acero para trampas de grasa, cloro, cámara de bombeo, etc.; ubicada en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.9 Estructuras".</p>
<p>Consulta u Observación N° 90 Se observa que la partida "01.02.04.01 Mejoramiento de suelo" se está planteando con unidad de medida global. El expediente no presenta especificaciones técnicas ni planos de detalle del sistema de mejoramiento de suelos a implementar. (...)</p>	<p>Se confirma, el sistema de mejoramiento de suelos consistirá en inyectar lechada de cemento a altas presiones para mejorar la capacidad admisible y reducir los posibles asentamientos. Se adjunta las especificaciones técnicas necesarias, así como su metrado correspondiente según los planos; estas se ubican en la "Sección 2".</p>
<p>Consulta u Observación N° 99 Se solicita adjuntar o confirmar en su defecto que los planos de detalles constructivos de las especialidades de arquitectura estructuras instalaciones eléctricas instalaciones sanitarias instalaciones de comunicaciones mecánicas y equipamiento corresponden a la ejecución de saldo de obra del proyecto.</p>	<p>Se adjuntan los detalles constructivos de las especialidades solicitadas. De requerirse alguna no consideradas en el saldo de obra, estas deberán ser consultadas al expediente de obra primigenia; ubicadas en "Sección 2" - "2.4 Planos".</p>
<p>Consulta u Observación N° 110 De la revisión del expediente técnico no se ha encontrado los detalles correspondientes a camas flotantes de equipos</p>	<p>Se planteo camas de apoyo para los equipos mecánicos mediante losas flotantes, mediante ello con una capa de neopreno de 2" que cuple la función de aislador de vibración de los equipos mecánicos, se ubica en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.9 Estructuras" - "E.137 LOSA FLOTANTE".</p>
<p>Consulta u Observación N° 128 DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECÁNICAS, SE SOLICITA ADJUNTAR EL PLANO QUE CONTENGA LOS DIFERENCIALES DE PRESION EN LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA</p>	<p>Se adjunta los planos con la información correspondiente a los Diferenciales de presión en los laboratorios de Microbiología; ubicada en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.12 Instalaciones mecánicas" - "5.0 Planos".</p>
<p>Consulta u Observación N° 136 SE SOLICITA ADJUNTAR LOS PLANOS DE DETALLES DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</p>	<p>Se adjuntan los planos de detalles de la especialidad de instalaciones de comunicaciones. de faltar algunas estas deberán ser consideradas del expediente primigenio; ubicado en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.13 Instalaciones de Comunicaciones".</p>
<p>Consulta u Observación N° 138 De la revisión del expediente técnico no se visualiza los planos del sistema de cableado estructurado y del sistema de mantenimiento y ahorro energético por lo que se solicita adjuntar dichos planos</p>	<p>Se acoge. Se adjunta los PLANOS DE SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO CE-01 al CE-05, así mismo los PLANOS DE AHORRO ENERGÉTICO BMS-01 al BMS-04; ubicado en "Sección 2" - "2.4 Planos" - "2.4.11 Instalaciones Eléctricas".</p>

- 3.14. Ahora bien, considerando la omisión de planos, mediante la notificación electrónica de fecha 14 de octubre de 2024, se solicitó a la Entidad, entre otros, aspectos, aclarar si los planos del listado en los acápite (Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas e Instalaciones de Comunicaciones) publicados con ocasión de la integración de bases, fueron publicados en la plataforma del SEACE desde la convocatoria, precisando su ubicación.
- 3.15. En atención al pedido de información, con fecha 21 de octubre de 2024, la Entidad remitió el Informe Técnico N° 02, mediante el cual indicó lo siguiente:

(...)

*Es menester indicar que **los planos detallados precedentemente fueron adjuntados y publicados en la etapa de integración de bases** dado que provienen de la absolución de las consultas y/o observaciones realizadas por los participantes, ya que en estas los participantes han solicitado diversos detalles y especificaciones de las distintas especialidades del proyecto; es así que, de acuerdo al Artículo 72, numeral 72.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, miembro del comité de Selección remite al Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura las consultas y observaciones a las bases administrativas del proceso de selección en mención.*

*Finalmente, las consultas y observaciones a las bases administrativas fueron remitidas a la Sub Gerencia de Estudios, área usuaria. Como resultado de la absolución de consultas y observaciones en su totalidad y dada la naturaleza de estas, **se aprobó la reformulación del expediente técnico, en el cual contiene todos los planos publicados en la plataforma del SEACE, con motivo de la integración de bases,** los cuales se encuentran en la "Sección 2 – Planos". Cabe indicar también que, si bien el presente procedimiento es "a suma alzada" de acuerdo al literal a) del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, el orden de prelación de los documentos integrantes del expediente técnico es: planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto; y no siendo potestad de la Entidad alterar este orden; **los planos conformantes de la reformulación del expediente técnico que se encuentran publicados en la integración de bases son de vital importancia.** (...)" (Lo subrayado y resaltado son agregados)*

- 3.16. De lo expuesto mediante el citado informe, se aprecia que la Entidad señaló que los planos del listado en los acápite (Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas e Instalaciones de Comunicaciones), fueron adjuntados y publicados en la etapa de integración de bases; por lo que, se desprende que el expediente técnico de obra publicado en el SEACE no contó con dichos documentos **desde la etapa de convocatoria** del presente procedimiento de selección.
- 3.17. Asimismo, corresponde mencionar que *"los planos de ejecución de obra, son la representación gráfica mediante dibujos de la obra a ejecutar, sus dimensiones, distribución y los componentes que lo integran, constituyendo **los documentos que reflejan de manera exacta cada uno de los componentes físicos de la obra, los cuales pueden ser en dos o tres dimensiones**".*
- 3.18. En relación con ello, el artículo 35 del Reglamento, establece que, en caso de ejecución de obras bajo el sistema de contratación de **suma alzada** -como es el caso del presente procedimiento-, el postor formula su oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación

requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra.

- 3.19.** De manera que, los planos son documentos que deben ser difundidos obligatoriamente por la Entidad a través del SEACE desde la fecha de convocatoria del procedimiento de selección; ello a efectos de que los participantes puedan tener conocimiento de manera precisa del requerimiento de la Entidad y así poder realizar, de considerarlo pertinente, consultas y/u observaciones al respecto.
- 3.20.** En tal sentido, corresponde señalar que en el presente procedimiento de selección **no se ha cumplido con publicar el expediente técnico de obra completo**, lo cual contraviene los Principios de Transparencia y Publicidad, así como lo establecido en las Bases Estándar correspondiente al objeto de la convocatoria, constituyendo un vicio que afecta la validez del mismo.

B. Especificaciones técnicas:

- 3.21.** Al respecto, de la revisión del presupuesto de obra ubicado en la sección 2 del expediente técnico de obra del SEACE, **publicado en la convocatoria**, se aprecia el presupuesto de las obras provisionales, trabajos preliminares y seguridad y salud, conforme a la siguiente imagen:

Imagen N° 3: Relación de partidas consideradas en el sub presupuesto “Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud en obra”

Presupuesto					
Presupuesto	0310067	EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAWI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"			
Subpresupuesto	007	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA			
Cliente		GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN	Costo al		20/03/2024
Lugar		JUNIN - SATIPO - SATIPO			
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES Y SEGURIDAD Y SALUD				8.899.121,16
01.01	OBRAS PROVISIONALES				71.483,88
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES				24.143,88
01.01.01.01	SERVICIOS HIGIENICOS				14.640,88
01.01.01.01.01	INODORO DE CERAMICA VITRIFICADA, INC. FLUXOMETRO	pa	8,00	457,89	3.663,12
01.01.01.01.02	INODORO DE CERAMICA VITRIFICADA, CON TANQUE DE AGUA	und	10,00	185,18	1.851,80
01.01.01.01.03	LAVATORIO ANCON INC. GRIFERIA	pa	7,00	292,07	2.044,49
01.01.01.01.04	URINARIO DE CERAMICA VITRIFICADA CON VALVULA FLUXOMETRO	pa	9,00	440,31	3.962,79
01.01.01.01.05	DUCHAS DE DOS LLAVES CON MEZCLADORA CROMADA, AGUA FRIA Y CALIENTE	und	11,00	237,38	2.611,18
01.01.01.01.06	GRIFERIA PI LAVADEROS	pa	10,00	62,75	627,50
01.01.01.02	CERCOS				2.419,00
01.01.01.02.01	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL CON MALLA ARPILLERA CON POSTES DE MADERA 1 CAIDA 5 m	m	100,00	24,19	2.419,00
01.01.01.03	CARTELES				7.034,00
01.01.01.03.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 3,60 m x 2,40 m	und	2,00	3.512,00	7.024,00
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES				47.300,00
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION				18.000,00
01.01.02.01.01	OBTENCION DEL SERVICIO	und	1,00	500,00	500,00
01.01.02.01.02	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	und	1,00	17.500,00	17.500,00
01.01.02.02	DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION				1.300,00
01.01.02.02.01	DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	und	1,00	1.300,00	1.300,00
01.01.02.03	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL				28.000,00
01.01.02.03.01	CONEXION E INSTALACION DE LA ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	und	1,00	500,00	500,00
01.01.02.03.02	CONSUMO Y MANTENIMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	glo	1,00	27.500,00	27.500,00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				8.276.376,77
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO				56.890,83
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	17.162,76	1,75	30.034,83
01.02.01.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	18,00	1.492,00	26.856,00
01.02.02	DEMOLICIONES				27.840,29
01.02.02.01	DESMONTAJES				24.870,61
01.02.02.01.01	DESMONTAJE DE ACERO CORRUGADO 4x4200 kg/m2	kg	12.379,48	1,63	20.178,55
01.02.02.01.02	DESMONTAJE DE ENCOFRADO	m2	409,09	11,47	4.692,26
01.02.02.02	DEMOLICIONES				2.899,48
01.02.02.02.01	DEMOLICION DE COLUMNA DE CONCRETO	m3	0,10	166,97	16,70
01.02.02.02.02	DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO	m3	5,24	118,69	621,94
01.02.02.02.03	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO K.K., E=0,15 m	m2	106,78	20,33	2.170,84
01.02.03	ELIMINACION DE DEMOLICIONES				99,43
01.02.03.01	ELIMINACION DE MATERIAL CARGADOR 125 l VOLUETE 15 M3, D = 6 KM, PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	5,34	18,62	99,43
01.02.04	MEJORAMIENTO DE SUELO				2.000.000,00
01.02.04.01	MEJORAMIENTO DE SUELO	glo	1,00	2.000.000,00	2.000.000,00
01.02.05	MOVILIZACION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				1.615.593,34
01.02.05.01	MOVILIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	und	1,00	108.200,86	108.200,86
01.02.05.02	DESMOVLIZACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	und	1,00	97.292,48	97.292,48
01.02.05.03	TORRE GRUA PARA MOVILIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL	mes	18,00	45.000,00	810.000,00
01.02.06	TRAZOS NIVELES Y REPLANTEO				314.936,65

- 3.22. Ahora bien, de la revisión de la sección 2, del acápite “Especificaciones técnicas” del formulario electrónico del expediente técnico de obra del SEACE, **publicado en la convocatoria**, no se advierte las especificaciones técnicas de obras provisionales, trabajos preliminares y seguridad y salud en obras, tal como se aprecia en las siguientes imágenes:

Imagen N° 4: Documentos publicados en la sección 2, acápite “Especificaciones técnicas” en la etapa de convocatoria

Nro.	Nombre de Archivo	Fecha de Registro	Tamaño (KB)
1	2.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.rar	30/05/2024 16:27:30	14374

Imagen N° 5: Documentos publicados en el comprimido “2.3.1Especificaciones técnicas.rar”

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado
01. ESTRUCTURAS.docx	733,504	728,804	Documento de Micr...	29/05/2024 20:18
02. ARQUITECTURA.docx	5,235,806	4,757,857	Documento de Micr...	29/05/2024 19:59
03. SEGURIDAD.docx	4,256,287	4,094,971	Documento de Micr...	29/05/2024 20:18
04. SANITARIAS.docx	1,704,372	1,640,987	Documento de Micr...	29/05/2024 20:02
05. ELÉCTRICAS.docx	1,361,478	1,315,248	Documento de Micr...	29/05/2024 20:04
06. MECÁNICAS.docx	1,099,636	1,092,321	Documento de Micr...	29/05/2024 18:32
07. COMUNICACIONES.docx	1,119,896	1,087,393	Documento de Micr...	29/05/2024 20:14

- 3.23. En relación a ello, mediante la consulta y/u observaciones N° 90, se observó que el expediente técnico de obra no presenta la especificaciones técnicas ni planos del detalle del sistema de mejoramiento de suelos a implementar (partida 01.02.04.01 “Mejoramiento de suelos”), siendo que la Entidad absolvió señalando que *“Se adjunta las especificaciones técnicas necesarias, así como su metrado correspondiente según los planos; estas se ubican en la “Sección 2”.* Sin embargo, no precisa si dichos documentos fueron publicados en el SEACE desde la convocatoria.
- 3.24. En virtud de ello, mediante la notificación electrónica de fecha 14 de octubre de 2024, se solicitó a la Entidad, entre otros, remitir un informe técnico, indicando la ubicación en el SEACE donde se publicaron las especificaciones técnicas del sub presupuesto obras provisionales, trabajos preliminares y seguridad y salud en obra en la etapa de la convocatoria.
- 3.25. En atención al pedido de información, con fecha 17 de octubre de 2024, la Entidad remitió el Informe Técnico N° 01, mediante el cual indicó lo siguiente:

(...)
Efectivamente, en la etapa de convocatoria no fueron adjuntadas las especificaciones técnicas del sub presupuesto Obras provisionales, Trabajos preliminares y seguridad y salud. Ante en la etapa de formulación de consultas y observaciones de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 26-2024-GRJCS-1 el postor CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JANALU E.I.R.L. advierte e indica que: “Se identificado que el presupuesto no guarda correlación con el metrado especificaciones técnicas, memorias y planos. Se solicita sincerar el presupuesto de acuerdo a los documentos contendientes del expediente técnico.

Ante ello en cumplimiento del principio de transparencia del Art. 2" de la Ley de Contrataciones del estado, el área usuaria subsana el requerimiento del participante indicando: "Se ha compatibilizado el presupuesto con los planos memorias especificaciones técnicas y metrados por partidas..."

Cabe aclarar qué; las consultas y observaciones realizadas por los participantes significaron un cambio en la estructura del presupuesto, siendo modificadas la numeración de Metrados y especificaciones técnicas entre otros documentos motivo por el cual mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 669-2024 -G.R. JUNIN/GRI se aprueba la reformulación del expediente técnico de saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON FINES DE SUBSANACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES del proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA N°26-2024-GRJ-CS-1 primera convocatoria, el mismo que cuenta con opinión técnica favorable mediante CARTA N° 030-2024 /CONSTRUCTORAS presentado por el supervisor y evaluador del expediente técnico precitado para su posterior presentación por parte de la Sub Gerencia de Estudios con INFORME TÉCNICO N°1117-2024-GRJ/GRI/SGE. (...)" (Lo subrayado y resaltado son agregados)

- 3.26. De lo expuesto, se advierte que, mediante el citado informe, la Entidad señaló que las especificaciones técnicas del sub presupuesto obras provisionales, trabajos preliminares y seguridad y salud en obra, no fueron publicados en el expediente técnico de obra registrado en el SEACE desde la convocatoria. Además de precisar que se compatibilizo el presupuesto con los planos, memorias, especificaciones técnicas y metrados por partidas, reformulando el expediente técnico de obra.
- 3.27. Dicho lo anterior, es oportuno señalar que **las especificaciones técnicas** constituyen el conjunto de reglas y documentos vinculados a la descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad (según el trabajo a ejecutar), procedimientos constructivos, métodos de medición y condiciones de pago requeridas en la ejecución de la obra.
- 3.28. Así, cada partida o conjunto de partidas que conforman el presupuesto de obra debe contener sus respectivas especificaciones técnicas, detallando las reglas que definen las prestaciones específicas, como por ejemplo los materiales a considerar, procedimiento constructivo, forma de medida y pago⁵.
- 3.29. De otro lado, el artículo 35 del Reglamento, establece que, en caso de ejecución de obras bajo el sistema de contratación de **suma alzada** -como es el caso del presente procedimiento-, el postor formula su oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra.
- 3.30. De manera que, dada la relevancia de la información que contienen las especificaciones técnicas faltantes, se concluye que deben ser difundidas

⁵ OSCE, Sub Dirección de Desarrollo de Capacidades. Contratación de obras públicas. 1995. Pág. 22 y 23. https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/lib_ro_cap3_obras.pdf .

obligatoriamente por la Entidad a través de SEACE desde la fecha de convocatoria del procedimiento de selección; ello a efectos de que, los participantes puedan tener conocimiento de manera precisa del requerimiento de la Entidad y así poder realizar, de considerarlo pertinente, consultas y/u observaciones al respecto.

- 3.31. Asimismo, cabe indicar que, atendiendo a la importancia del documento materia de análisis, la omisión de su publicación en el SEACE desde la convocatoria, no puede ser subsanada en la etapa de absolución de consultas y observaciones e integración de Bases; toda vez que, la misma constituye la oportunidad en la que los participantes pueden solicitar aclaraciones y/o realizar cuestionamientos al expediente técnico de obra.
- 3.32. Corresponde señalar que, en el presente procedimiento de selección materia de análisis, no se cumplió con publicar el Expediente Técnico de Obra completo, lo cual contraviene los Principios de Transparencia y Publicidad, así como lo establecido en las disposiciones normativas antes señaladas correspondiente al objeto de la convocatoria, constituyendo un vicio que afecta la validez del mismo.
- 3.33. **Por tanto, considerando la deficiencia señalada en los literales A y B** en el análisis del presente informe y, atendiendo a lo prescrito en el artículo 44 de la Ley, resulta necesario disponer que la Entidad declare la nulidad de la Licitación Pública N° 26-2024-GRJ/CS-1, a efectos de que se corrijan los vicios advertidos, **debiendo retrotraerse a la etapa de convocatoria;** sin perjuicio de adoptar las acciones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley, así como impartir las directrices pertinentes a fin de evitar situaciones similares en futuros procedimientos de selección.
- 3.34. En consecuencia, no corresponde emitir pronunciamiento respecto a la presente solicitud de elevación de cuestionamientos, conforme a lo descrito en el numeral 7.9 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD.

IV CONCLUSIONES

- 4.1 Es competencia del Titular de la Entidad declarar la nulidad del procedimiento de selección conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley, de modo que aquél se **retrotraiga a la etapa de la convocatoria, a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente;** sin perjuicio de adoptar las acciones, adicionales, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del presente Informe IVN.
- 4.2 Corresponde a la Entidad verificar y evaluar de manera integral el contenido del expediente de contratación a efectos de cautelar el cumplimiento de la finalidad pública, y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación.
- 4.3 Cabe recordar que, la demora del presente procedimiento de selección y en consecuencia la satisfacción oportuna de la necesidad, es de exclusiva responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios intervinientes en la contratación.
- 4.4 Corresponde que el presente Informe IVN sea puesto en conocimiento del Sistema Nacional de Control.

- 4.5** Se recuerda al Titular de la Entidad que el presente informe IVN no convalida extremo alguno del procedimiento de selección.
- 4.6** Finalmente, considerando que el servicio de emisión de pronunciamiento sobre elevación de cuestionamientos al pliego absoluto de consultas y observaciones e integración de Bases, no sería efectivamente prestado por el OSCE, el participante podrá solicitar la devolución de la tasa, siendo que, para tal efecto, deberá coordinar dicho trámite con la Unidad de Finanzas adjuntando el presente Informe.

Jesús María, 25 de octubre de 2024

Código: 6.13 (2)